

El gobierno nacional reiteró que no llamará a paritaria

El Ministro de Educación Esteban Bullrich y el Jefe de Gabinete Marcos Peña reiteraron que el gobierno no convocará a la paritaria nacional docente.

Bullrich [justificó la decisión](#) en que el gobierno nacional no es el que paga los sueldos; para el titular de la cartera educativa, es suficiente el acuerdo suscrito el año pasado con los sindicatos docentes nacionales, en el que se establecía que el haber mínimo debía estar un 20% por encima del salario mínimo, vital y móvil. A juicio del funcionario, la ley vigente sólo requiere la fijación de ese valor, por lo que no se precisa una nueva convocatoria

Cabe señalar que el monto al que se refiere el Ministro es de \$9.672, mientras que la [Canasta Básica medida por el INDEC](#) afirma que una familia de cuatro miembros necesitaba en enero \$13.323,62 para no ser pobre.

Por su parte, el Jefe de Gabinete Marcos Peña enfatizó que [son los gobiernos provinciales los que deberán "arreglarlos por su parte"](#).

De esta forma, el gobierno desoye el reclamo no sólo de los sindicatos docentes sino de un amplio espectro político que reclama la constitución de la instancia negociadora. La semana pasada, el legislador bonaerense Sebastián Galmarini, del Frente Renovador, [había pedido a Macri que "escuche a los docentes"](#) y convoque a la paritaria nacional.

La paritaria nacional docente se realiza desde 2.008 con la participación de los sindicatos nacionales de la docencia CTERA, SADOP, UDA, AMET y CEA. Se sustenta en el artículo 10 de la [Ley 26.075](#) de Financiamiento Educativo, que establece que "**El MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a: a) condiciones laborales, b) calendario educativo, c) salario mínimo docente y d) carrera docente**".

La actitud del gobierno, que pretende delegar la negociación salarial de manera exclusiva a las provincias, desdibuja también el papel del Estado nacional planteado en el artículo 9 de la misma ley, que crea el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente que se refiere a la utilización de los fondos descritos en la normativa para contribuir a compensar las desigualdades en los haberes de los educadores.

En el ámbito de los docentes de las Universidades Nacionales, cuyo salario sí depende del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, el mínimo que se establece en el marco de la Paritaria negada ha servido como "Garantía Salarial", que representa el haber mínimo de bolsillo que debe percibir un auxiliar docente de 1º categoría con dedicación semiexclusiva o un profesor

de los niveles preuniversitarios con 15 horas cátedra.